

Jefe de Gabinete  
de Ministros

140



BUENOS AIRES, - 7 MAR 2014

COMISION MESA DE ENTRADA
10 MAR. 2014
SEC: JGT Nº 2 HORA: 12 <sup>00</sup>

A LA COMISION BICAMERAL PERMANENTE  
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Comisión, en virtud de lo dispuesto por los artículos 99 inciso 3 y 100 inciso 13 de la Constitución Nacional y por la Ley N° 26.122, a fin de comunicarle el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 212 del 20 de febrero de 2014, que en copia autenticada se acompaña.

MENSAJE Nº 140

**DR. AXEL KICILLOF**  
Ministro de Economía y  
Finanzas Públicas



BUENOS AIRES, 20 FEB, 2014

VISTO los Decretos Nros. 1156 de fecha 14 de octubre de 1996 y 618 de fecha 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS creada por el Decreto Nº 1156/96, a mérito de las facultades delegadas por el PODER LEGISLATIVO NACIONAL al PODER EJECUTIVO NACIONAL por la Ley Nº 24.629, es el Ente de ejecución de la política tributaria y aduanera de la Nación.

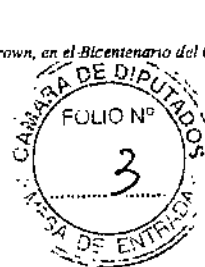
Que el Artículo 4º del Decreto Nº 618/97, establece las autoridades administrativas de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y quienes secundarán al Administrador Federal en el ejercicio de sus funciones.

Que el citado Organismo se encuentra incluido en el régimen establecido para los entes enumerados en el inciso c) del Artículo 8º de la Ley Nº 24.156 y sus modificaciones, con la consecuente autarquía financiera y de gestión, otorgándosele, entre otras facultades, la de determinar y designar su planta de personal, así como la distribución y asignación de dotaciones a las distintas unidades del organismo.

Que en atención a la especial complejidad y alcance de las tareas encomendadas a la Dirección General de Aduanas de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, en el marco de las políticas impulsadas por el gobierno nacional vinculadas con la administración estratégica del comercio exterior, resulta aconsejable reforzar la conducción de la misma estableciendo un Director General de Aduanas Adjunto.

△

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



Que al fin indicado es preciso incorporar dicho cargo a la estructura de conducción de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, manteniendo respecto del mismo las facultades de designación y remoción otorgadas al Administrador Federal por el Artículo 4º del Decreto N° 618/97.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la urgencia en la adopción de la presente medida hace imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la CONSTITUCION NACIONAL para la sanción de las leyes.

Que la presente medida se dicta de acuerdo a las facultades emergentes del artículo 99, incisos 1 y 3, de la CONSTITUCION NACIONAL y de acuerdo a los artículos 2º, 19 y 20 de la Ley N° 26.122.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Crease el cargo de Director General de Aduanas Adjunto a efectos de la conducción de la Dirección General de Aduanas de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

El referido cargo poseerá funciones, misiones y atribuciones similares a las del Director General de Aduanas, con igual retribución y será designado y removido por Administrador Federal, conforme las facultades asignadas al mismo por el Artículo 4º del Decreto N° 618/97.

4

# El Poder Ejecutivo Nacional




ARTÍCULO 2°.- Las disposiciones del presente decreto tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

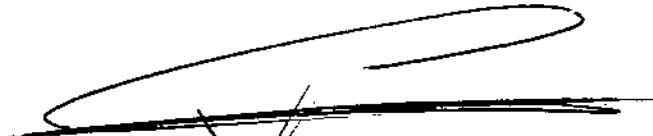
ARTÍCULO 3°.- Dése cuenta al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 212

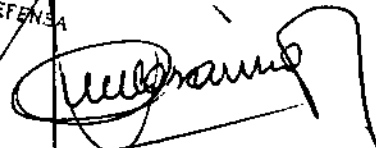
  
CONT. JORGE MILTON CAPITANICH  
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

  
CONT. ANIBAL FLORENZANO  
MINISTRO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE  
E INTERINO DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
E INNOVACION PRODUCTIVA

  
~~DR. AXEL KICILLOF  
Ministro de Economía y  
Finanzas Públicas  
E INTERINO DE RELACIONES  
EXTERIORES Y CULTURA  
E INTERINO DE DEFENSA~~

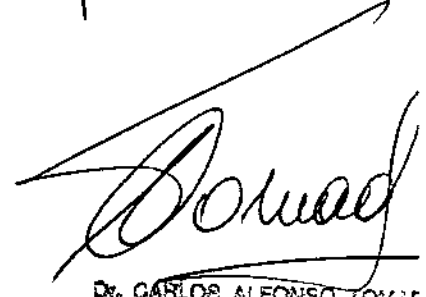
  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

  
Sr. CARLOS ENRIQUE MEYER  
MINISTRO DE TURISMO

  
ING. CARLOS HORACIO CASAMIQUELA  
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

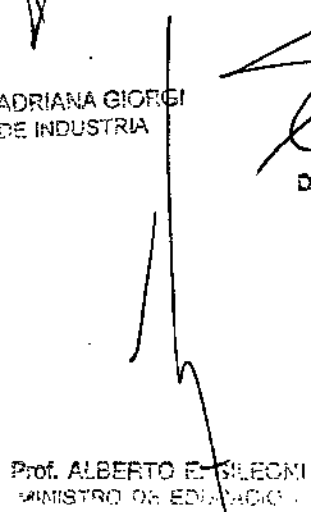
  
Ara. JULIO MIGUEL DE VIDÓ  
MINISTRO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

  
Lic. DÉBORA ADRIANA GIORGI  
MINISTRA DE INDUSTRIA

  
Dr. CARLOS ALFONSO TOMAL  
MINISTRO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

  
Lic. MARIA CECILIA RODRIGUEZ  
MINISTRA DE SEGURIDAD

  
Dr. JUAN LUIS MANZUR  
MINISTRO DE SALUD

  
Prof. ALBERTO E. GLEASONI  
MINISTRO DE EDUCACION